

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402446
Número de orden de compra a modificar:	75557

Entidad compradora:	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
Nombre del solicitante:	Martha Liliana Perdomo Ramirez
Proveedor:	UT SOFTLINEBEX 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-04 19:55:23

Detalle o justificación
Liquidar de común acuerdo el CONTRATO JBB-CTO-905-2021. suscrito entre el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS y YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO representante legal de UT_SOFTLINEBEX 2020, conforme con lo establecido en el documento denominado "ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO" (GCT.PR.08.F.03 Versión 2)



Firma ordenador del gasto
Nombre: Martha Liliana Perdomo Ramirez
Documento: 65.734.883



Firma de proveedor
Nombre: Yissel Villarreal
Documento: CE 537829

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

EL JARDIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, con NIT 860.030.197-0, representado legalmente por **MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.734.883, quien actúa en condición de Directora General del Jardín Botánico José Celestino Mutis, nombrada mediante Decreto No. 003 de fecha 07 de enero de 2020 y posesionada según Acta No. 040 de fecha 07 de enero de 2020, y quien para los efectos del presente documento se denominará el JARDÍN, por una parte y **YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía extranjera No. 537.829 quien actúa en calidad de Representante Legal de UT SOFTLINEBEX 2020. sociedad identificada con NIT No.901.373.000-9; quien se denomina **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE COMPRAVENTA JBB-CTO-905-2021 OC 75557**, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	8171-7683- ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO MICROSOFT QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR APLICABLES AL USO DEL SOFTWARE OFFICE 365, MICROSOFT OFFICE Y MICROSOFT PROJECT, POWER BI., DE IGUAL MANERA, SE REQUIERE ADQUIRIR LAS LICENCIAS QUE DAN DERECHO A LOS USUARIOS DE LA RED DE DATOS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LOS SERVIDORES MICROSOFT DE LA ENTIDAD	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/09/2021	
PLAZO:	2 Meses	
VALOR INICIAL:	\$359.318.411,76	
FECHA DE INICIO:	13/09/2021	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NO.	FECHA
	1238	22/07/2021
	1300	31/07/2021
	1295	31/07/2021
	1293	31/07/2021
	1241	22/07/2021
	1294	31/07/2021
	1292	31/07/2021
	1291	31/07/2021
REGISTROS PRESUPUESTALES:	NO.	FECHA
	1191	08/09/2021
	1192	08/09/2021
	1193	08/09/2021
	1194	08/09/2021
	1195	08/09/2021
	1196	08/09/2021
	1197	08/09/2021
	1198	08/09/2021
ADICIONES:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

	N/A	N/A
REDUCCIONES:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
	N/A	N/A
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$359.318.411,76) M/CTE	
PRORROGAS:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVO PLAZO
	09/11/2021	31/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021	
OTRAS MODIFICACIONES: (cesión, suspensión, liberación, entre otras)	TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN
	N/A	N/A
SUPERVISOR:	JOSÉ ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ Jefe Oficina Asesora De Planeación	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN:	JOSÉ ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ Jefe Oficina Asesora De Planeación	

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Valor Inicial del contrato	\$359.318.411,76
Valor total de las adiciones	\$0
Valor total de las reducciones	\$0
Valor Total del contrato	\$359.318.412
Valor total ejecutado*	\$359.318.412
Valor total pagado **	\$359.318.412
Valor pendiente de pago al contratista	\$0
Saldo a Liberar favor del JBB	\$0

*Fuente: Informe final de supervisión de fecha 03 de enero de 2024

**Fuente: Listado de órdenes de pago por tercero del 5 de abril de 2022

3. CONSTANCIAS

3.1 Que según consta en el informe final presentado por el supervisor, de fecha 03 de enero de 2024

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

- a. El contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones, así como con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- b. Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.
- c. Que las garantías contractuales quedan en el siguiente estado:

NO. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		INICIO	FIN
33-46-101034348	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/09/2021	30/06/2022
33-46-101034348	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/09/2021	31/12/2022
33-46-101034348	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/09/2021	31/12/2024

Sin perjuicio de la suscripción del Acta de Liquidación, el supervisor continuará realizando el seguimiento de las garantías hasta que finalice la vigencia de las mismas, fecha en la cual, se procederá a efectuar el cierre del expediente contractual en el Formato GCT.F-02.

Que conforme con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO JBB-CTO-905-2021**, suscrito entre el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** y **YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO** representante legal de **UT_SOFTLINEBEX 2020**, conforme con lo establecido en el numeral 2 – “*RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO*” del presente documento.

SEGUNDA.- Hacen pare integral de la presente acta de liquidación, el informe final del supervisor, con fecha del 03 de enero 2024, relación de estado de pagos expedido por la Tesorería del JB JCM, de fecha 5 de abril de 2022, y certificación del revisor fiscal del pago de parafiscales.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne al JARDÍN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

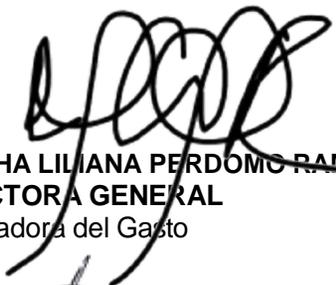
QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

SÉPTIMA: La Ordenadora del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 03/04/2024



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
Ordenadora del Gasto

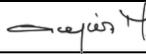


YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO
UT_SOFTLINEBEX 2020
Contratista

Vo.Bo.



JOSÉ ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

	Nombre	Firma
Aprobó:	Camilo Andrés Ortiz Motta. Jefe de la Oficina Jurídica	
	Aura Elvira Gómez Martínez- Jefe de Presupuesto	
Revisó:	Gilma Carolina Camacho -Abogada O-	
	German Daniel Moreno A -Abogado OJ-	
	Juan Leonardo Rodríguez -Tesorería	
	Edwin Gracia - Presupuesto	
	Diana Carolina Piñeros – Contabilidad	
Elaboró:	Annie Acero – Soporte Microinformático	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		